



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0545/2018

BITÁCORA: 21/G1-0359/01/18

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2018

MARIA DE LOS ANGELES VALERA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3290 de fecha 21 de Agosto de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "LOS BLANCOS", Tetela de Ocampo, D-21-172-BLA-001/09, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.921 Metros cúbicos	4	340	343	18420543	18420546
RÚSTICO DENOMINADO "LOS BLANCOS", Tetela de Ocampo, D-21-172-BLA-001/09, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.173 Metros cúbicos	2	344	345	18420547	18420548
RÚSTICO DENOMINADO "LOS BLANCOS", Tetela de Ocampo, D-21-172-BLA-001/09, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 75.968 Metros cúbicos	11	346	356	18420549	18420559
RÚSTICO DENOMINADO "LOS BLANCOS", Tetela de Ocampo, D-21-172-BLA-001/09, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 53.178 Metros cúbicos	35	357	391	18420560	18420594

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0076 AN/9/10 EXP. 52/09 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ L'NDM

